



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/L.359
10 de mayo de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Noveno período de sesiones
Midrand (Sudáfrica), 27 de abril de 1996

UNA ASOCIACION PARA EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO

Proyecto de documento final del noveno período de sesiones de la
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. PROMOCION DEL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN UNA ECONOMIA MUNDIAL EN PROCESO DE GLOBALIZACION Y LIBERALIZACION	1 - 82	3
A. Problemas derivados de la globalización y liberalización entre países que hacen frente a circunstancias diferentes	1 - 48	3
1. Globalización y desarrollo	5 - 20	4
2. Comercio internacional de bienes y servicios, y cuestiones relativas a los productos básicos	21 - 34	9
3. Promoción de la inversión y fomento de la empresa	35 - 48	14
B. Medidas que deben adoptarse a fin de aumentar al máximo los efectos de la liberalización y la globalización sobre el desarrollo y reducir al mínimo los riesgos de marginación e inestabilidad	49 - 82	19

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. B. (<u>continuación</u>)		
1. Globalización y desarrollo	50 - 61	19
2. Comercio internacional de bienes y servicios y cuestiones relativas a los productos básicos	62 - 74	22
3. Promoción de la inversión y fomento de la empresa	75 - 82	25
II. LA CONTRIBUCION DE LA UNCTAD AL DESARROLLO SOSTENIBLE	83 - 99	27
A. Globalización y desarrollo	86 - 87	28
B. Inversión, fomento de la empresa y tecnología	88 - 90	30
C. Comercio internacional de bienes y servicios, y cuestiones relativas a los productos básicos	91	32
D. Infraestructura de servicios para el desarrollo y la eficiencia comercial	92 - 94	35
E. Cooperación técnica	95 - 99	36
III. LA LABOR FUTURA DE LA UNCTAD: CONSECUENCIAS INSTITUCIONALES	100 - 121	39
A. La UNCTAD en un nuevo contexto institucional	100 - 105	39
B. El mecanismo intergubernamental	106 - 117	40
C. La participación de agentes no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD	118 - 120	46
D. UNCTAD X	121	46

I. PROMOCION DEL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE
EN UNA ECONOMIA MUNDIAL EN PROCESO DE GLOBALIZACION
Y LIBERALIZACION

A. Problemas derivados de la globalización y liberalización
entre países que hacen frente a circunstancias diferentes

1. La globalización de la producción y la liberalización del comercio ofrece oportunidades a todos los países y permite a los países en desarrollo desempeñar una función más activa en la economía mundial. Al mismo tiempo, esos procesos han intensificado también la complejidad y los problemas que entraña la interdependencia, agravando los riesgos de inestabilidad y marginación. Los avances tecnológicos, la creciente movilidad de los factores de producción y, en algunos casos, la concertación de acuerdos comerciales regionales han ofrecido la posibilidad de incrementar considerablemente la productividad y la creación de riqueza. Algunos países en desarrollo están recogiendo ya los beneficios. Otros están en posición menos favorable para aprovechar estas oportunidades. En principio todos deben beneficiarse si los gobiernos crean las condiciones necesarias para promover el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la estabilidad. Un apoyo internacional efectivo puede ayudar a los que se encuentran en peligro de exclusión, en particular los países menos adelantados y otras economías estructuralmente débiles, a hacer frente a los problemas y beneficiarse de las oportunidades.

2. Un reto concreto con que se enfrenta la comunidad internacional es la integración de los países en desarrollo en la economía mundial. Muchos de esos países, en particular en Africa, corren peligro de quedar rezagados y marginados en el comercio mundial, la inversión, los productos básicos y los mercados de capital. Los intensos esfuerzos que se están haciendo son necesarios para ayudar a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, a beneficiarse del proceso de liberalización del comercio mundial.

3. Todos los beneficios de la globalización y la liberalización sólo se materializarán si las mujeres pueden participar efectivamente en el desarrollo económico, social y político. En la Plataforma de Acción adoptada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se consideró que no se ha prestado suficiente atención al análisis por géneros al formular las

políticas y estructuras económicas. Las mujeres son agentes de cambio vitales. Por consiguiente, es preciso que en las políticas y en los programas se incluya una perspectiva por género a fin de contribuir a la habilitación de la mujer y de lograr la igualdad de mujeres y hombres en todos los sectores de la economía.

4. El reto, tanto en el plano nacional como internacional, consiste en crear las condiciones que permitan que las corrientes de inversión y comercio mundiales ayuden a colmar las disparidades económicas y sociales entre las naciones. A tal fin, la Conferencia reafirma la asociación para el desarrollo.

1. Globalización y desarrollo

5. En los 50 años transcurridos desde la creación de las Naciones Unidas, el concepto de desarrollo ha evolucionado considerablemente. Antes se entendía de manera limitada el desarrollo como equivalente al crecimiento económico y la acumulación de capital, pero se ha llegado a comprender ampliamente que se trata de una empresa multidimensional, de un proceso equitativo y centrado en las personas en el que el objetivo final de las políticas económicas y sociales debe ser mejorar la condición humana, responder a las necesidades y aumentar al máximo el potencial de todos los miembros de la sociedad. Para ser sostenible, el desarrollo debe satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

6. La comunidad internacional se enfrenta con una perpetuación de las disparidades entre las naciones y en el seno de éstas, la agravación de la pobreza, el hambre, la mala salud, el analfabetismo, el aumento del desempleo y del subempleo y el constante empeoramiento del ecosistema del que depende el bienestar humano. Sin embargo, integrando las preocupaciones ambientales y de desarrollo y prestándoles mayor atención se logrará satisfacer las necesidades básicas, mejorar las condiciones de vida de todos, proteger y gestionar mejor los ecosistemas y un futuro más seguro y próspero. Ninguna nación puede lograr esos objetivos por sí sola. Sólo pueden lograrse mediante una asociación mundial en pro del desarrollo sostenible acorde con los resultados de la Cumbre de Río y otras conferencias internacionales pertinentes en esta esfera.

7. Un crecimiento de base amplia es condición necesaria para la transformación económica, tecnológica y social de las sociedades de los países en desarrollo. Pero, para que el crecimiento económico se acelere, se difunda y sea sostenible, la comunidad internacional debe promover una cooperación basada en nociones ampliamente compartidas de los problemas de desarrollo. La democracia y un gobierno y una administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad constituyen las bases indispensables para la realización de un desarrollo sostenible centrado en las personas. Para garantizar que el marco político respalde los objetivos de desarrollo social, que, junto con el crecimiento económico y la protección del medio ambiente, es un componente del desarrollo sostenible, es fundamental para el desarrollo social que se promuevan y protejan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo como parte integrante de los derechos humanos fundamentales. A este respecto, los importantes principios y programas de acción de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre medio ambiente, derechos humanos, población, desarrollo social y la mujer sirven de directrices para la acción futura.

8. Se necesita la participación de toda una serie de actores no gubernamentales -la sociedad civil- para hacer frente de manera adecuada al reto del desarrollo sostenible. Las empresas, grandes y pequeñas, nacionales y transnacionales, los inversionistas privados, las organizaciones no gubernamentales, las universidades y los centros de investigación deben intervenir en la promoción del desarrollo sostenible, función que tradicionalmente se esperaba del Estado. En la mayoría de los países, los gobiernos continúan desempeñando una función fundamental en diversas esferas: suministro de infraestructura básica, garantía del entorno de política adecuado, fomento de la capacidad empresarial y promoción o ejecución, en caso necesario, de algunas funciones que, por motivos de escala o de externalidad, no puede iniciar adecuadamente el sector privado.

9. El crecimiento económico sostenido requiere la creación de un entorno favorable al sector comercial privado. Para crear este entorno, los países deben garantizar el funcionamiento eficaz de los mercados nacionales, facilitar un acceso suficiente a los mercados internacionales, y crear las mejores condiciones posibles para la competitividad de sus empresas, en

particular las empresas pequeñas y medianas y las microempresas características de los países en desarrollo. Entre las condiciones necesarias figuran además una política macroeconómica adecuada, el fomento del espíritu empresarial y de la competencia, y los esfuerzos por promover el ahorro interno y atraer capital extranjero, tecnología y expertos, así como por movilizar la capacidad para lograr el desarrollo sostenible.

10. Los acuerdos económicos regionales se han extendido rápidamente a nuevos países y nuevos ámbitos y se han seguido desarrollando después de la satisfactoria conclusión de las negociaciones de la Ronda Uruguay. En muchos casos, pueden complementar y aprovechar lo que había sido posible lograr a nivel multilateral. Los acuerdos económicos regionales deben estar orientados al exterior y deben ser compatibles con las normas de comercio multilateral.

11. Las reformas orientadas al exterior que han adoptado muchos países en desarrollo les permiten participar de manera más activa en el comercio mundial. El crecimiento de esos países depende cada vez más del comercio mundial y del capital privado para complementar el ahorro interno y otras corrientes financieras externas. A este respecto, se reconoce la importancia de la transparencia y la previsibilidad de las condiciones del mercado en todos los países, así como la función de los países desarrollados en lo que hace a crear un entorno económico estable para el desarrollo.

12. La tecnología es un factor esencial para capacitar a los países en desarrollo a participar en el comercio mundial y para que alcancen un desarrollo sostenible. Las posibilidades de progreso tecnológico de los países en desarrollo están determinadas entre otras cosas por la capacidad para adquirir tecnología, con inclusión de tecnología avanzada, sobre una base comercial adecuada, gracias a un entorno favorable adecuado y mediante el desarrollo de sus recursos humanos.

13. La globalización y la liberalización hacen que todos los países sean más susceptibles a los acontecimientos externos, acelerando la transmisión de los impulsos positivos y también de los efectos negativos. A causa de esto, las políticas nacionales e internacionales están más interrelacionadas. Aunque estos fenómenos pueden reducir algunas de las dificultades relacionadas con las barreras al comercio y la inversión, aún pueden provocar nuevos

problemas. Por consiguiente, el papel de la cooperación internacional y del espíritu de asociación puede ser muy importante.

14. Participar libre y efectivamente en el comercio, la inversión y la producción internacionales requiere fomentar la capacidad, hacer que el entorno económico nacional sea más transparente, sólido y seguro y conseguir el acceso a los mercados. En el caso de muchos países en desarrollo, esto significa crear y ampliar las capacidades e infraestructuras para suministrar eficazmente bienes y servicios a unos mercados en proceso de globalización.

15. En muchos países en desarrollo, en particular los de Africa y los países menos adelantados, la diversificación de productos y mercados requiere inversión, desarrollo de los recursos humanos, capacidad tecnológica, personal capacitado e infraestructuras de apoyo para elevar los niveles de producción y eficiencia a la altura de las normas de calidad, costo y entrega exigidas por los mercados mundiales. La asistencia internacional, la mejora de las oportunidades de acceso a los mercados, la financiación del desarrollo, la inversión y la cooperación técnica pueden desempeñar un papel decisivo para complementar los esfuerzos nacionales por crear las condiciones necesarias para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, en particular para la aplicación de programas de ajuste estructural.

16. Los países de renta baja fuertemente endeudados, entre ellos muchos que son países menos adelantados, siguen haciendo frente a un alto nivel de servicio de la deuda. Este obstáculo ha entorpecido sus esfuerzos en pro del desarrollo. Las medidas para reducir la carga de la deuda pueden tener repercusiones positivas en las perspectivas de desarrollo, en particular en el entorno nacional de inversión, siempre que vayan acompañadas de buenas actividades de reforma estructural y macroeconómica.

17. La falta de acceso al mar por tierra, agravada por la lejanía y el aislamiento de los mercados mundiales, impone graves limitaciones a los países en desarrollo sin litoral en sus esfuerzos generales en pro del desarrollo socioeconómico. Análogamente, los países insulares en desarrollo, en particular los pequeños y remotos, también se enfrentan con obstáculos que entorpecen su resultados económicos externos a causa de factores como una escasa base de recursos, la fragilidad del medio ambiente, la penuria de recursos humanos y los desastres naturales periódicos.

18. Las medidas de fomento de la capacidad, entre ellas, el acceso a la información y las tecnologías, y los efectos de las tecnologías de la información sobre el comercio y la eficiencia comercial, así como la creación de un entorno favorable al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y las microempresas aumentarán la capacidad de los países en desarrollo para aprovechar plenamente las oportunidades de comercio, incluidas las resultantes de la Ronda Uruguay.

19. Las empresas del sector informal deben considerarse parte del sector empresarial que contribuye al proceso de desarrollo. Constituyen un semillero de empresarios y, como utilizan intensivamente la mano de obra, pueden generar salarios y trabajo por cuenta propia para un importante segmento de la población en muchos países. Suelen carecer de las infraestructuras y los servicios de apoyo habituales en el sector formal.

20. En el nuevo contexto en que la mayoría de los países en desarrollo siguen estrategias de crecimiento orientadas al mercado, la intensificación de la cooperación económica entre los países en desarrollo es uno de los medios de intensificar su capacidad de producir, obtener economías de escala y llegar a ser competitivos a nivel internacional, promoviendo así su integración en la economía mundial. En la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo, algunos acuerdos regionales de cooperación han llegado a una fase en que las actividades comerciales y económicas entre los países miembros hacen una importante contribución a su crecimiento económico en el marco del desarrollo sostenible. Además, en vista de las crecientes diferencias entre los resultados obtenidos por distintos países en desarrollo, algunos de ellos han llegado a una etapa de desarrollo en que pueden compartir su experiencia de desarrollo y cooperar con otros países en desarrollo, particularmente en esferas como la integración del sector empresarial en los procesos de cooperación económica entre países en desarrollo, los nuevos procedimientos de cooperación monetaria y financiera, y la intensificación de la cooperación multisectorial en materia de infraestructura comercial, inversión y producción. La cooperación económica regional puede contribuir significativamente a promover la diversificación de la producción y de los mercados, crear redes de infraestructura adecuadas y asegurar una eficiente asignación de los recursos.

2. Comercio internacional de bienes y servicios, y cuestiones relativas a los productos básicos

21. La globalización y la liberalización han aumentado las posibilidades de que el comercio internacional se convierta en un motor del crecimiento sin precedentes y en un importante mecanismo para integrar los países en la economía mundial. Buen número de países en desarrollo han aprovechado las oportunidades y sus economías han experimentado un rápido crecimiento. Sin embargo, no todos los países han estado en condiciones de aprovechar estas nuevas oportunidades comerciales. Hay un riesgo real de que esos países, especialmente los menos adelantados y otras economías estructuralmente débiles, pasen a estar aún más marginados. Al mismo tiempo, se reconoce generalmente que la integración y una participación más plena de éstos y de otros países en desarrollo y países en transición en la economía mundial contribuiría sustancialmente a la expansión del comercio mundial, atendiendo a los objetivos globales del crecimiento económico mundial en el marco del desarrollo sostenible.

22. La culminación de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay fue un importante paso de la comunidad internacional hacia la expansión del sistema de comercio internacional basado en normas, la promoción de la liberalización del comercio internacional y la creación de un entorno comercial más seguro. La Ronda Uruguay promovió y consolidó el proceso de liberalización comercial mediante la mejora del acceso a los mercados y disciplinas más estrictas respecto de las medidas comerciales. Estableció un sistema de obligaciones comerciales multilaterales sujeto a un mecanismo común de solución de diferencias gracias al cual la mayoría de los países estarán virtualmente al mismo nivel de obligaciones multilaterales en un plazo relativamente corto. Respondió a cuestiones esenciales en esferas como los productos textiles y la ropa, la agricultura, las subvenciones y las salvaguardias. También abarcó nuevas esferas, como las normas de protección de la propiedad intelectual y los servicios. La mayoría de los acuerdos comerciales multilaterales llevan implícito un programa de examen, posible revisión y negociación de compromisos futuros.

23. Se ha reconocido que, durante el programa de reforma para llegar a una mayor liberalización del comercio agrícola, los países menos adelantados y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos quizás

experimenten efectos negativos por lo que respecta a la disponibilidad de suministros suficientes de alimentos básicos procedentes de fuentes externas en condiciones razonables, en particular dificultades a corto plazo para financiar niveles normales de importaciones de alimentos en condiciones comerciales. También se reconoce la difícil situación de los países menos adelantados y la necesidad de lograr su participación efectiva en el sistema de comercio mundial.

24. Los retos con que se enfrentan los países en desarrollo y los países en transición en el contexto de la globalización y la liberalización no se limitan a la aplicación de reformas de las políticas nacionales, la búsqueda y el aprovechamiento de las oportunidades comerciales creadas por la Ronda Uruguay y la aplicación de políticas económicas que les permitan aprovechar al máximo esas oportunidades. Esos retos consisten también en detectar, desde una perspectiva de desarrollo, los medios de ampliar esas oportunidades. En este sentido, es preciso prestar atención a la aplicación del programa de trabajo futuro implícito en varios Acuerdos de la Ronda Uruguay y a las nuevas cuestiones fundamentales que están apareciendo. A este respecto, deben tenerse en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

25. El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) ha creado nuevas posibilidades de expansión del comercio de servicios. En este contexto, los países en desarrollo se enfrentan con el gran problema de fortalecer su capacidad interna de servicios para beneficiarse cabalmente de la aplicación del Acuerdo. Habida cuenta de la importante contribución del comercio de servicios para facilitar el desarrollo económico, los países en desarrollo procurarán continuar liberalizando el sector de los servicios cuando sea importante para sus intereses.

26. La Ronda Uruguay sometió por primera vez el sector agrícola a normas y disciplinas multilaterales, transformó una amplia gama de barreras no arancelarias en aranceles transparentes y obligatorios, posibilitó compromisos para un acceso mayor y más seguro a los mercados, e introdujo normas que limitan las subvenciones nacionales de apoyo y de exportación. Aunque puede tener efectos negativos para los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos en un período de transición, la cabal y efectiva aplicación de los resultados de

la Ronda Uruguay en el plazo convenido asegurará beneficios máximos. En este sector quedan pendientes muchas cuestiones que influyen en el comercio agrícola y en un desarrollo agrícola sostenible. Se celebrarán negociaciones para proseguir el proceso de reforma en la OMC, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Agricultura.

27. Se reconoce el valor del Sistema Generalizado de Preferencias como instrumento para la expansión del comercio. Como resultado de las reducciones arancelarias basadas en el trato NMF en la Ronda Uruguay se ha producido una erosión del margen de preferencias. Hay posibilidades de mantener en el entorno posterior a la Ronda Uruguay el papel que ha desempeñado el Sistema Generalizado de Preferencias como instrumento de política comercial encaminado a fomentar la industrialización de los países en desarrollo y su integración en el sistema de comercio mundial. Algunos países otorgantes de preferencias ya han adoptado medidas en este sentido, revisando sus planes para lograr una mejor distribución y utilización de los beneficios del SGP entre sus beneficiarios. Existe la preocupación entre los beneficiarios de que la ampliación del alcance del SGP, vinculando la admisión a consideraciones no comerciales, pueda restar valor a sus principios iniciales, a saber la no discriminación, la universalidad, la distribución de la carga y la no reciprocidad.

28. En muchos casos la globalización ha destacado las diferencias entre los regímenes que regulan las diversas esferas. Existe un interés por ampliar el temario comercial mundial a nuevas esferas.

29. La política en materia de competencia es una nueva esfera importante. Se comprende cada vez más que las prácticas contrarias a la competencia pueden influir negativamente en las oportunidades de comercio resultantes de las concesiones y obligaciones comerciales. El reto con que se enfrentan tanto los países en desarrollo como los desarrollados es introducir políticas nacionales eficaces a este respecto. Al mismo tiempo, esta cuestión puede examinarse en el plano internacional. En el Acuerdo sobre Medidas en Materia de Inversiones Relacionadas con el Comercio se reconoció oficialmente que la política de competencia y la política de inversión están íntimamente relacionadas y, por tanto, requieren un examen paralelo. A este respecto, es pertinente el trabajo realizado por la UNCTAD sobre las prácticas comerciales restrictivas. El Conjunto de principios y normas equitativos convenidos

multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas es el único instrumento multilateral sobre la importancia de los principios de la competencia.

30. Una esfera particularmente importante es la de integrar el comercio, el medio ambiente y el desarrollo. En este caso preocupa la posibilidad de que las políticas y medidas ambientales puedan utilizarse con fines proteccionistas. Al elaborar políticas ambientales que puedan tener repercusiones comerciales, es importante velar por que sean, entre otras cosas, transparentes y por que se preste la debida atención a las condiciones y a las necesidades de desarrollo especiales de los países en desarrollo. Entre los conceptos pertinentes están los contenidos en la Declaración de Río y en el Programa 21.

31. La falta de eficiencia y transparencia en los servicios relacionados con el comercio, como las aduanas, los transportes, la banca y los seguros, las telecomunicaciones y la información comercial es un importante obstáculo para la integración de los países en desarrollo y de algunos países en transición en el comercio internacional y crea un enorme riesgo de excluir a esos países de la incipiente economía mundial y constituye un reto para ésta. La actuación de todos los interesados para reducir las barreras a la participación en el comercio internacional con que se enfrentan los empresarios, inclusive las empresas del sector informal y las pequeñas y medianas empresas y las microempresas de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados, podría contribuir a aumentar el empleo y a extender los beneficios de la globalización y la liberalización a toda la sociedad. Un mayor acceso de estas empresas a los servicios de formación, financiación, comercialización e información podría ser decisivo para su éxito.

32. La producción y el comercio de productos básicos constituyen la principal fuente de ingresos de centenares de millones de agricultores y mineros generalmente pobres de los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados y otras economías estructuralmente débiles. Los países en desarrollo que dependen en gran medida de las exportaciones de productos básicos hacen frente a retos especiales a la hora de promover por medio del comercio su crecimiento económico en el marco del desarrollo sostenible. Esto se debe, por una parte, a la inestabilidad y a la disminución, en

términos reales, de los precios de muchos productos básicos y del comercio internacional de estos productos y, por la otra, a las dificultades con que se tropieza en la diversificación horizontal y vertical de este sector, incluida la falta de inversión extranjera directa y las dificultades a que han de hacer frente algunos países en sus esfuerzos por aplicar políticas y estrategias de desarrollo orientadas al mercado. Unos sistemas eficientes de comercialización de los productos básicos, en particular servicios adecuados en las esferas del control de calidad, información sobre los precios del mercado y marcos jurídicos y reglamentarios internos apropiados y unas estructuras institucionales que permitan reducir los riesgos de contraparte y potenciar el acceso a los mecanismos de crédito y de gestión de los riesgos, tienen un papel fundamental que desempeñar para lograr que los productores de productos básicos, especialmente los más modestos, participen más plenamente de los beneficios potenciales del comercio. Por otra parte, también es muy importante un entorno exterior propicio.

33. Muchos países que dependen de los productos básicos han intentado diversificar este sector y algunos han conseguido mejorar su productividad y diversificar su economía. En los últimos años, muchos países del sudeste de Asia y de América Latina que han aplicado buenas políticas económicas han conseguido ampliar y diversificar tanto sus exportaciones tradicionales de productos básicos como la estructura de sus productos exportables. Otros países en desarrollo, en particular los países de renta baja, han registrado progresos limitados en la diversificación de sus exportaciones y un relativo estancamiento del sector de los productos básicos y de otros sectores económicos. A este respecto, se reconocen los esfuerzos realizados por los países para erradicar el cultivo de estupefacientes ilícitos.

Las dificultades de financiación por falta de solvencia crediticia y los esfuerzos de los países en desarrollo por atraer inversión extranjera directa pueden influir en las actividades de diversificación de algunos países.

Una importante lección que se desprende de estas diferentes tendencias del desarrollo es la importancia de que los productores y exportadores respondan con prontitud y flexibilidad a las oportunidades comerciales y a los nichos nuevos o que surjan en el futuro. Una cuestión clave que se ha planteado en este contexto es la necesidad de desarrollar los servicios, conocimientos especializados y estructuras institucionales en materia de exportación

necesarios para satisfacer los requisitos de tipos de exportaciones no tradicionales, ya que esos requisitos tienden a diferir considerablemente de los de las exportaciones de productos básicos tradicionales, que generalmente entrañan métodos de comercialización de tipos diferentes. En el nuevo entorno orientado al mercado, se necesitan nuevos criterios para ayudar a los productores de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a gestionar los riesgos en forma eficiente.

34. Otro importante factor que afecta al sector de los productos básicos han sido las inquietudes surgidas después de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo acerca de la relación entre el crecimiento económico y el medio ambiente natural, ya que tanto la elaboración de productos básicos como la producción industrial afectan a la base de recursos naturales. Modificar las pautas de producción y consumo para armonizarlas con el uso sostenible de los recursos naturales será más difícil si no se tienen en cuenta los costos y beneficios ambientales al fijar el precio de los productos o si la adopción de métodos de producción ambientalmente preferibles no se facilita con métodos basados en el mercado. A los países en desarrollo les preocupa la posibilidad de que la introducción de condiciones relacionadas con el medio ambiente en el sector de los productos básicos imponga una carga adicional a los productores y desvíe recursos de los programas normales de desarrollo.

3. Promoción de la inversión y fomento de la empresa

35. La globalización y la liberalización, impulsadas por el progreso tecnológico, un aumento de la competencia y pautas de demanda convergentes, están suscitando cambios económicos y sociales en todo el mundo. En el nuevo entorno, el progreso económico sostenible requiere una inversión regular en los sectores productivos, el dominio de la tecnología y un sector empresarial dinámico y competitivo. La experiencia demuestra asimismo la función fundamental de facilitación que cumplen las medidas de los poderes públicos en cuanto a ofrecer un entorno macroeconómico estable y una buena infraestructura económica, social y jurídica, incluido el respeto de los derechos de propiedad y del imperio de la ley. De hecho, la importancia económica de la empresa en tanto que uno de los principales motores del crecimiento y del desarrollo se reconoce ahora universalmente: la empresa es

la unidad económica que organiza la producción, crea empleo, potencia los conocimientos especializados, absorbe y promueve los cambios técnicos y los encauza a la producción, e invierte para el futuro. Al asumir estas funciones, las empresas también contribuyen a alcanzar objetivos sociales y económicos más amplios, como reducir la pobreza o acelerar el ajuste estructural. Como la globalización y la liberalización también llevan consigo la globalización de la competencia, se va reconociendo cada vez más que las políticas de desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional, deben orientarse concretamente a fomentar la creación de empresas viables e internacionalmente competitivas, además de una cultura empresarial. En este contexto, también es fundamental la necesidad especial de fomentar la creación y la expansión de pequeñas y medianas empresas.

36. El aumento de la globalización y la liberalización ofrece nuevas oportunidades importantes para el desarrollo de las empresas, pero también encierra riesgos. Unas políticas nacionales apropiadas, con el respaldo de un entorno internacional favorable, acrecentarán las ganancias que puedan obtener las empresas. En cambio, unas políticas inapropiadas incrementarán los costos del ajuste.

37. La competitividad de las empresas, que es el centro de la economía moderna, depende en gran medida de que exista un entorno favorable adecuado. Algunos de los elementos básicos de un marco de política general positivo son los siguientes:

- A nivel nacional, la estabilidad macroeconómica y unos marcos normativos adecuados, que comprendan medidas de protección de los consumidores y medidas relacionadas con el fomento de la competencia; La experiencia ha demostrado que esas condiciones también favorecen la inversión extranjera directa, así como el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad tecnológica de los países.
- A nivel internacional, la prestación de asistencia a programas de ajuste estructural que favorezcan el desarrollo de las empresas, servicios de asesoramiento sobre la manera de formular la estrategia de desarrollo de la empresa, la asistencia técnica para promover esa estrategia de desarrollo y un diálogo internacional para examinar las lecciones aprendidas a este respecto.

38. La competitividad de las empresas depende de varias condiciones, como el costo de los factores de producción, la flexibilidad de la producción, la calidad, la reacción a las necesidades de los clientes, la disponibilidad de crédito y el acceso a información comercial, etc., en un entorno dinámico en el que cambian las exigencias del mercado y llegan constantemente nuevos competidores. La competitividad, incluso en los sectores tradicionales, depende así cada vez más de una rápida adaptación al cambio tecnológico, de las actividades cooperativas de investigación y desarrollo entre empresas y de un proceso constante de innovación y desarrollo de los recursos humanos. Además, las pequeñas y medianas empresas se enfrentan a complejos desafíos relacionados con la financiación de su desarrollo, las actividades de comercialización, el acceso a los mercados internacionales, la introducción de tecnología avanzada y la mejora de la capacidad de gestión, la calidad y la producción. Esos desafíos son aún más importantes para las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo, que constituyen la mayoría de las empresas en la mayor parte de esos países, ya que éstas funcionan en un entorno más difícil en comparación con las de los países industrializados.

39. La experiencia de los países desarrollados y de los países en desarrollo que han logrado un crecimiento económico sostenido durante los últimos años parece indicar que la capacidad de adoptar políticas de ciencia y tecnología y un diálogo constante entre las autoridades y el sector privado son elementos importantes para el desarrollo y la expansión de un sector empresarial internacionalmente competitivo. En vista del aumento de las presiones competitivas que ejercen sobre el sector empresarial la liberalización y el proceso de globalización, se requerirá un apoyo internacional en el que se tengan en cuenta las necesidades particulares de cada país en las esferas del fortalecimiento institucional, la financiación, el acceso a información comercial, la capacitación y la comercialización y el desarrollo de una infraestructura tecnológica con objeto de lograr que las empresas de los países en desarrollo, en particular las pequeñas y medianas, se adapten a un entorno económico mundial que cambia con rapidez.

40. La inversión extranjera directa (IED) puede desempeñar un papel decisivo en el proceso de desarrollo y crecimiento económico. La importancia de la IED para el desarrollo ha aumentado espectacularmente en los últimos años. La IED se considera ahora un instrumento que permite a las economías

incorporarse, a nivel de la producción, al proceso de globalización de la economía mundial al efectuar un conjunto de aportaciones, como capital, tecnología, capacidad administrativa y técnicas de gestión y acceso a los mercados extranjeros. También estimula la capacidad tecnológica para la producción, la innovación y el espíritu empresarial en una economía interna ampliada gracias a la creación de efectos de propulsión y de arrastre.

41. La globalización de la inversión ha pasado a ser un factor dinámico en las estrategias de producción y en el comercio mundial, y los programas de privatización que se han aplicado en algunos países representan un importante instrumento de apoyo para el desarrollo económico.

42. La privatización, en particular en los países en desarrollo y en los países en transición, es especialmente importante porque, en las condiciones apropiadas, puede crear nuevas empresas, reducir los déficit públicos y contribuir a aumentar las corrientes de inversión. Deben tenerse debidamente en cuenta los aspectos sociales de la privatización y las políticas y medidas que sean necesarias, para mitigar las consecuencias sociales adversas de la privatización.

43. La inversión privada productiva, tanto nacional como extranjera, se basa en la confianza de los inversores. Las experiencias han demostrado que se atrae IED con una variedad de políticas y condiciones que propicien el desarrollo económico. Para estimular la inversión nacional y captar IED, es esencial disponer de un marco jurídico estable, positivo, eficaz y transparente. La protección de la propiedad intelectual es un elemento indispensable de un entorno que propicie la creación y la transferencia internacional de tecnología. Unos acuerdos de inversión que pongan de manifiesto que ésta se valora y que todos los inversores serán tratados equitativamente también promueven la inversión.

44. Ha habido muy pocas corrientes hacia los países menos adelantados, y en particular hacia Africa, donde puede ser necesario seguir fomentando las oportunidades existentes. El éxito de la IED y de la transferencia de tecnología puede depender de la participación activa de los países industrializados mediante la ayuda que presten a los países menos adelantados, especialmente en Africa, para adquirir nuevas capacidades tecnológicas y potenciar las existentes por medio de la concesión de licencias de tecnología y la prestación de asesoramiento de expertos.

45. El fortalecimiento de la cooperación subregional, regional e interregional entre países en desarrollo puede ser un factor importante para que éstos resulten más atractivos para los inversores extranjeros. Otra importante tendencia es que varios países de todas las regiones han establecido, o están estableciendo, los elementos de un marco regional y, en algunos casos, interregional para la IED. No hay ningún marco multilateral global que abarque una gran mayoría de países. La conveniencia, la naturaleza, la problemática y el alcance de un marco multilateral de este tipo, y especialmente sus dimensiones de desarrollo, son cada vez más objeto de análisis y debate.

46. Las empresas sólo podrán poner a prueba su competitividad en el extranjero si tienen acceso a los mercados externos. La reducción de las barreras al comercio fomenta la competencia y estimula la especialización internacional. No obstante, la debilidad de la infraestructura de muchos países en desarrollo y sus vinculaciones insuficientes con los mercados internacionales impiden a menudo que las empresas de esos países aprovechen plenamente su ventaja competitiva.

47. Estos elementos ponen de relieve la importancia para los países en desarrollo de un enfoque amplio y coherente de desarrollo de las empresas que permita satisfacer sus prioridades particulares. La experiencia indica también que un diálogo constante entre los poderes públicos y el sector privado puede ayudar a conseguir una aplicación rápida y completa de ese enfoque, y su oportuna adaptación a la evolución de las circunstancias.

48. Las pequeñas y medianas empresas y las microempresas de los países en desarrollo se enfrentan a menudo con dificultades en esferas tales como la ejecución de proyectos, los estudios de preinversión, los servicios de consultoría en gestión de empresas, el control de la producción, el desarrollo de productos, la comercialización, los servicios de diseño técnico, el control de calidad, los ensayos en laboratorio, el embalaje, la contabilidad, los seguros, los servicios bancarios, los servicios jurídicos, las reparaciones, el mantenimiento, la gestión de datos, el material y los programas informáticos, las telecomunicaciones y el transporte. El acceso al crédito y al capital en acciones es importante para todas las empresas y puede plantear un reto especial para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

B. Medidas que deben adoptarse a fin de aumentar al máximo los efectos de la liberalización y la globalización sobre el desarrollo y reducir al mínimo los riesgos de marginación e inestabilidad

49. Los Estados miembros de la UNCTAD se han fijado como objetivo la plena integración en la economía mundial y en el sistema de comercio internacional de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y de las economías en transición a fin de que puedan aprovechar plenamente los beneficios de la liberalización y la globalización. Esto significa facilitar las condiciones para una expansión del comercio de bienes y servicios a fin de aumentar la capacidad de esos países para cumplir sus obligaciones multilaterales, comprender y aprovechar sus derechos comerciales y tratar de alcanzar sus objetivos comerciales y económicos. Tratándose en particular de los países menos adelantados y de algunos otros países en desarrollo con economías estructuralmente débiles y vulnerables, este objetivo requiere la creación y ampliación de la capacidad para suministrar bienes y servicios a los mercados en proceso de globalización. Los Estados miembros reconocen la importancia de la asistencia y el apoyo de la comunidad internacional, así como la contribución de la UNCTAD al ayudar a los países en desarrollo y las economías en transición interesadas a alcanzar este objetivo y a tal fin convienen en aplicar las recomendaciones siguientes.

1. Globalización y desarrollo

50. Para el logro del crecimiento económico y del desarrollo sostenible, todos los gobiernos deberían adoptar las medidas siguientes: crear un marco macroeconómico estable y emprender los ajustes y las reformas estructurales necesarios; asegurar la existencia de un marco jurídico y reglamentario apropiado y transparente, entre otras cosas para promover la inversión; fortalecer el desarrollo de los recursos humanos; promover la igualdad de oportunidades y el alivio de la pobreza; promover unas prácticas presupuestarias apropiadas, inclusive el encauzamiento de recursos hacia fines productivos y la satisfacción de necesidades humanas básicas; y procurar la democracia y un sistema de gobierno y una administración basados en la transparencia y la rendición de cuentas. La comunidad internacional debe apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos al respecto.

51. Los distintos países siguen teniendo la responsabilidad primordial por su desarrollo. Además, los países desarrollados tienen una responsabilidad importante, en el contexto de la creciente interdependencia, de crear y mantener un entorno económico mundial favorable al desarrollo acelerado y sostenible.

52. Los países donantes, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas deberán intervenir y participar eficazmente en la reunión de examen de mitad del período del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990, que está previsto que se celebre en Nueva York en septiembre de 1996, para asegurar que el examen conduzca a una aplicación más eficaz del programa.

53. Las tendencias observadas en las corrientes de recursos indican la importancia cada vez mayor de las corrientes privadas y la importante disminución en cifras reales de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) desde 1991. La asistencia oficial al desarrollo (AOD) sigue siendo un importante componente de las corrientes de recursos hacia los PMA y otros muchos países de renta baja. Es necesario seguir revitalizando las políticas de desarrollo de los países donantes. Se insta a los países donantes que contrajeron compromisos en materia de AOD en Río y en diversas resoluciones de las Naciones Unidas a que procuren cumplir esos compromisos. Los países donantes deberían considerar los beneficios que podría tener para el desarrollo el aumento de la AOD, en particular en el caso de los países menos adelantados.

54. Es preciso que los donantes apliquen rápidamente el conjunto de objetivos o compromisos de ayuda que constan en el párrafo 23 del Programa de Acción y que cumplan su compromiso de proporcionar un aumento significativo y sustancial del nivel global de apoyo externo a los países menos adelantados, teniendo presente el aumento de las necesidades de esos países, así como las necesidades de los países recién incluidos en la lista de países menos adelantados a raíz de la Conferencia de París.

55. Deben proseguir los esfuerzos por abordar eficazmente los problemas de los países en desarrollo de renta baja gravemente endeudados que emprenden reformas económicas y cuyas perspectivas de crecimiento se siguen viendo gravemente afectadas por la carga de su deuda exterior. A este respecto, para resolver los problemas de la deuda oficial bilateral, deben seguir

aplicándose las condiciones de Nápoles adoptadas por los acreedores del Club de París en favor de los países más pobres y más endeudados. Se insta también a los acreedores que no son miembros del Club de París y que todavía no lo hayan hecho a que adopten medidas apropiadas.

56. Se alienta a las instituciones de Bretton Woods a que aceleren el examen en curso de las formas de abordar la cuestión de la deuda multilateral. También se invita a otras instituciones financieras internacionales a estudiar, en el ámbito de sus mandatos, actividades apropiadas.

57. En los últimos años, la magnitud de las corrientes financieras y la gama de instrumentos financieros en la economía internacional han aumentado rápidamente, ofreciendo nuevas oportunidades y planteando nuevos problemas. Uno de los problemas es que las economías nacionales están más expuestas a la volatilidad de los mercados financieros internacionales. Por consiguiente, los países en desarrollo deberían estar más informados acerca de los riesgos y de las consecuencias normativas de distintos tipos de corrientes, así como de los instrumentos de cobertura de los riesgos, y también podrían beneficiarse, sobre todo los países menos adelantados, de asistencia técnica en relación con la utilización de instrumentos financieros para gestionar los riesgos en la economía internacional.

58. Los países en desarrollo sin litoral requieren especial atención para poder aplicar las necesarias reformas operacionales y de su política de desarrollo, que les ayudarán a reducir los elevados costos de tránsito y a mejorar los resultados de su comercio exterior. Se reconoce que los países en desarrollo que proporcionan servicios de tránsito necesitan un apoyo adecuado para mantener y mejorar su infraestructura de tránsito. Análogamente, los países insulares en desarrollo, particularmente los pequeños y alejados, necesitan especial atención para ayudarles a superar las limitaciones que entorpecen su desarrollo.

59. Debe fomentarse la cooperación Sur-Sur dando a conocer las experiencias de desarrollo de los países en desarrollo en distintas etapas de desarrollo. Los países desarrollados pueden contribuir a ese proceso en forma de cooperación triangular. Las nuevas realidades políticas y económicas de la interdependencia exigen una mayor asociación en pro del desarrollo. A este respecto se celebra el apoyo de la comunidad de donantes a las iniciativas y

programas Sur-Sur, entre otras cosas, mediante asistencia financiera y técnica. Debe prestarse más atención al fomento de la cooperación triangular y a las empresas conjuntas.

60. La cooperación interregional entre países en desarrollo podría comprender: i) la formulación y aplicación de programas de cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD); ii) acceso preferencial a las exportaciones de los países menos adelantados; y iii) la liberalización del comercio mediante el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) y otros mecanismos. La continuación de las negociaciones en el marco del SGPC debe tener por objetivo ampliar el alcance del Sistema tal como se previó en el Acuerdo.

61. Se deben complementar de forma eficaz los importantes principios y programas de acción de las conferencias de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, los derechos humanos, la población, el desarrollo social y la mujer.

2. Comercio internacional de bienes y servicios y cuestiones relativas a los productos básicos

62. Los Acuerdos de la Ronda Uruguay ofrecen el marco para un sistema de comercio multilateral abierto, basado en normas, equitativo, seguro, no discriminatorio, transparente y previsible. Todos los miembros de la OMC deben cumplir cabalmente sus compromisos y todas las disposiciones del Acta Final de la Ronda Uruguay deben aplicarse en la práctica a fin de que el aumento del crecimiento económico y de los beneficios de desarrollo lleguen a todos, teniendo en cuenta los intereses específicos de los países en desarrollo.

63. La plena realización de los beneficios previstos al concluir la Ronda Uruguay exige también que se mantenga la confianza en la integridad y la credibilidad del sistema de comercio multilateral. A este respecto, el mecanismo de solución de diferencias de la OMC es un elemento decisivo de la credibilidad del sistema de comercio multilateral. Es esencial que todos los países respeten y cumplan la totalidad de los compromisos de la Ronda Uruguay, los países deben abstenerse de adoptar medidas incompatibles con sus obligaciones en el marco de la OMC.

64. Se invita a los países otorgantes de preferencias a que sigan mejorando y renovando sus esquemas del SGP de forma acorde con el sistema de comercio posterior a la Ronda Uruguay y con el objetivo de integrar a los países en desarrollo, en especial los menos adelantados, en el sistema de comercio internacional. Debe encontrarse la forma de asegurar una utilización más efectiva de los esquemas del SGP, en particular por parte de los países menos adelantados.

65. Reconociendo la importante función del comercio de servicios porque facilita el desarrollo económico y el comercio internacional, consciente de los compromisos contraídos en el artículo 4 del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, debería prestarse una asistencia técnica apropiada a los países en desarrollo para que desarrollen y fortalezcan su sector de los servicios a fin de que obtengan los máximos beneficios posibles de la liberalización del comercio de servicios.

66. Los gobiernos, así como las organizaciones internacionales competentes, deben considerar la posibilidad de prestar una cooperación técnica apropiada a los países en desarrollo y países en transición, para que puedan participar con mayor efectividad en el sistema de comercio internacional. Si son miembros de la OMC, debe facilitárseles asistencia para que puedan ejercer efectivamente sus derechos y cumplir sus obligaciones en el marco de la OMC, y en el caso de los posibles miembros, para ayudarles a comprender los derechos y obligaciones resultantes de su adhesión a la OMC. Debe prestarse asistencia a los países que no sean miembros la OMC para facilitar sus esfuerzos por adherirse a ella y ayudarles a comprender los derechos y obligaciones que comporta ser miembro.

67. Los gobiernos que participen en convenios económicos regionales deben cerciorarse, si procede, de que éstos son compatibles con sus obligaciones en el marco de la OMC.

68. Deben tomarse las correspondientes medidas para aumentar al máximo las oportunidades y reducir al mínimo las dificultades de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y de los países en transición para adaptarse a los cambios introducidos por la Ronda Uruguay. Se insta a los gobiernos a que apliquen cabalmente y cuanto antes la decisión ministerial de Marrakesh sobre las medidas en favor de los países menos adelantados. Debe aplicarse en la práctica la decisión sobre las medidas

relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos.

69. Debe proseguir la liberalización del comercio en los países desarrollados y en desarrollo. Con esto mejoraría el acceso a los mercados de las exportaciones de los países en desarrollo, aumentaría la competitividad de sus industrias nacionales y se facilitaría el ajuste estructural entre economías desarrolladas.

70. La realización de los programas implícitos en diversos acuerdos de la Ronda Uruguay, así como la forma en que la comunidad internacional aborde las "nuevas cuestiones", debe efectuarse en forma equilibrada, en particular teniendo en cuenta las inquietudes de los países en desarrollo.

71. Los gobiernos confirman su determinación de aplicar el Programa 21 y los Principios de la Declaración de Río. Los gobiernos deben tener por objetivo asegurar que las políticas comerciales y ambientales se respalden mutuamente para conseguir el desarrollo sostenible. Al hacerlo, no deben utilizar con fines proteccionistas las políticas y medidas ambientales que puedan tener efectos sobre el comercio. Los gobiernos deben cerciorarse de que son, entre otras cosas, transparentes, que no restringen el comercio más de lo necesario para lograr el objetivo ambiental, y deben prestar la debida atención a las condiciones especiales y a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, respetando los conceptos pertinentes contenidos en la Declaración de Río y en el Programa 21. Las medidas positivas, como el acceso a los mercados y la mejora del acceso a la financiación, los mecanismos de transición, el acceso a la tecnología y la transferencia de ésta y el fomento de la capacidad, son instrumentos eficaces para ayudar a los países en desarrollo a conseguir los objetivos multilateralmente convenidos.

72. Todos los países deben esforzarse por cooperar, incluso en el marco de los acuerdos multilaterales existentes, por promover la diversificación horizontal y vertical por parte de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular los menos adelantados. Se alienta a los donantes a que sigan facilitando asistencia para diversificar el sector de los productos básicos de esos países, en particular los menos adelantados.

73. Se invita a los donantes a que, de conformidad con la resolución 49/142 de la Asamblea General, presten especial atención y apoyo a los países

africanos en sus esfuerzos por diversificar los productos básicos. Se invita a los Estados que contribuyen al Banco Africano de Desarrollo a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones sustanciales, de conformidad con los resultados de la séptima reposición negociada del Fondo Africano para el Desarrollo.

74. Se invita al Fondo Común para los Productos Básicos a que oriente más sus programas de desarrollo de los productos básicos hacia proyectos de diversificación del sector, y a que promueva el desarrollo de los mercados de productos básicos. Debería insistirse particularmente en las necesidades de los países menos adelantados. El desarrollo de las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo también merece seria atención por parte del Fondo. Los miembros deberían considerar la posibilidad de cumplir cuanto antes los compromisos que contrajeron respecto de la Segunda Cuenta del Fondo. Se alienta al Fondo a que estudie medios eficaces de utilizar los recursos de la Primera Cuenta.

3. Promoción de la inversión y fomento de la empresa

75. La Conferencia reconoce que la inversión extranjera puede contribuir al fortalecimiento de las bases de producción y de las capacidades de exportación de los países en desarrollo y ayudar a la integración de éstos en el sistema de comercio multilateral y en la economía mundial.

76. Para captar IED, se invita a los países a que prosigan las iniciativas en esferas como un entorno macroeconómico estable, una administración pública caracterizada por la transparencia y la rendición de cuentas, el respeto por los derechos de propiedad y el imperio de la ley, la calidad del trabajo, la mejora de la infraestructura, las capacidades empresariales e institucionales y la simplificación de los marcos administrativos y reglamentarios.

77. Los países menos adelantados necesitan asistencia a fin de complementar sus esfuerzos por crear un entorno propicio a las corrientes de inversión. Ello podría incluir la prestación de apoyo para mejorar la infraestructura y para el desarrollo de los recursos humanos y la creación de capacidades institucionales con miras a mejorar los marcos reglamentarios y sistemas de incentivos en los PMA y a potenciar el desarrollo de los mercados financieros y de capitales.

78. De manera simultánea a esas actividades, se invita a todos los países a que apliquen políticas que propicien la IED y a que examinen y, cuando sea posible, mejoren, medidas que faciliten las corrientes de IED hacia los países en desarrollo. En particular, los países deberían proporcionar a sus comunidades empresariales información sobre las condiciones del comercio y las oportunidades para la inversión en el extranjero, especialmente en los países en desarrollo. Un marco incentivador adecuado permite a las empresas utilizar su dinamismo, sus recursos de alcance mundial y sus enormes capacidades para contribuir al fomento de la capacidad tecnológica autóctona de los países en desarrollo y a la ampliación de las oportunidades de exportación y el acceso a instrumentos y estructuras competitivos, como las redes de información y transporte y los canales de distribución y comercialización.

79. Se alienta a los países en desarrollo y a los países en transición interesados a que desarrollen o fortalezcan sus estrategias nacionales para fomentar la empresa, incluso mediante la introducción de mejoras que lleven al establecimiento de un sólido marco reglamentario para su desarrollo, con especial atención a las empresas pequeñas y medianas. Se les alienta a que, al hacerlo, amplíen y profundicen sus propios diálogos individuales con su sector privado, con objeto de asegurarse de que en las estrategias de desarrollo de las empresas se tengan en cuenta las necesidades del sector privado.

80. Para contribuir al fomento de la empresa, los países en desarrollo necesitan establecer una infraestructura adecuada de mercados de capital. A falta de economías de escala, debe fomentarse la cooperación regional en este campo.

81. Se invita a los donantes multilaterales y bilaterales a que, en respuesta a las prioridades de los países en desarrollo, sigan prestando apoyo financiero y asistencia técnica en forma adecuada para la aplicación de las estrategias nacionales de fomento de la empresa, en particular de las empresas pequeñas y medianas.

82. Se invita a las instituciones internacionales y a los gobiernos a que presten asistencia destinada a crear y fortalecer las empresas nacionales de los países en desarrollo mediante la adopción de políticas y medidas que aseguren el acceso a los mercados con miras al crecimiento de la empresa en

los países en desarrollo; proporcionen a las empresas acceso a las redes de información; fomenten la transferencia de tecnología a los países en desarrollo mediante la cooperación comercial y económica internacional; y contribuyan a la cooperación regional e internacional en materia de fomento de la empresa.

II. LA CONTRIBUCION DE LA UNCTAD AL DESARROLLO SOSTENIBLE

83. En una era de actividad económica acelerada y de creciente interdependencia entre las naciones, los Estados miembros de la UNCTAD están decididos a proseguir la construcción de una eficaz asociación para el desarrollo. En consecuencia, el papel de la UNCTAD como centro de coordinación dentro de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado de las cuestiones de desarrollo y otras cuestiones interrelacionadas en las esferas del comercio, las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible, necesita adaptarse a las nuevas modalidades económicas e institucionales creadas por el proceso de globalización, la conclusión de los Acuerdos de la Ronda Uruguay y la creación de la OMC. La UNCTAD, que tiene una clara ventaja comparativa para hacer frente a las cuestiones de desarrollo relacionadas con el comercio, debe seguir facilitando la integración de los países en desarrollo y de los países en transición en el sistema de comercio internacional de manera complementaria con la OMC y promover el desarrollo mediante el comercio y la inversión en cooperación y coordinación con el Centro de Comercio Internacional (CCI), las instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. La labor de la UNCTAD debe encauzarse hacia las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y centrarse en las cuestiones de desarrollo. Debe orientarse hacia la acción y proporcionar asesoramiento sobre políticas nacionales y un entorno propicio y favorable al comercio y el desarrollo.

84. El desarrollo sostenible, el alivio de la pobreza, la habilitación de la mujer, los países menos adelantados y la cooperación entre países en desarrollo deben ser aspectos interrelacionados de la labor de la UNCTAD. Además de concentrarse en sus actividades y objetivos principales, la UNCTAD debe prestar la debida atención a los resultados de las conferencias

mundiales sobre el medio ambiente y el desarrollo, los derechos Humanos, la población y el desarrollo, el desarrollo social, la mujer y los asentamientos humanos.

85. La UNCTAD debe seguir proporcionando un foro de debate destinado al examen de las estrategias y políticas de desarrollo en una economía mundial globalizada. En este sentido, debe prestarse especial atención al análisis e intercambio de experiencias de desarrollo que hayan tenido éxito y extraerse las lecciones que puedan aprenderse de ellas. En su labor analítica y deliberativa, la UNCTAD debe centrar su atención en las esferas siguientes:

- globalización y desarrollo;
- comercio internacional de bienes y servicios y cuestiones de productos básicos;
- inversión, fomento de la empresa y tecnología;
- infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial.

Hasta el próximo período de sesiones de la Conferencia, la UNCTAD debe concentrar sus esfuerzos en algunos temas prioritarios dentro de esas esferas.

A. Globalización y desarrollo

86. Uno de los principales desafíos a los que se habrá de enfrentar la UNCTAD en los próximos años será facilitar el proceso mediante el cual los países en desarrollo puedan aprovechar la globalización para acelerar el logro del objetivo del desarrollo sostenible. A tal fin, será necesario observar en primer lugar cómo algunos de los elementos básicos del desarrollo sostenible evolucionan y se interrelacionan en una economía mundial cada vez más globalizada, y seguir los cambios que se registren en esas interacciones. En segundo lugar, será preciso evaluar el impacto de esos elementos sobre el proceso de desarrollo, buscar nuevas oportunidades para propiciar el desarrollo como resultado de la globalización y la liberalización, y adoptar enfoques y medidas de política general que ayuden a los países en desarrollo a integrarse en la economía mundial y lograr el desarrollo sostenible.

87. En la esfera de la globalización y el desarrollo, la UNCTAD debe seguir analizando las cuestiones de la interdependencia mundial desde una perspectiva de desarrollo, centrándose en cuestiones microeconómicas y

macroeconómicas concretas. Este conjunto de actividades servirá de apoyo a las deliberaciones anuales en la Junta de Comercio y Desarrollo, utilizando, entre otros elementos, el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo y el Informe sobre las Inversiones en el Mundo. El alivio de la pobreza debe seguir constituyendo un objetivo importante y deben determinarse oportunidades específicas para promoverlo. Concretamente, esta labor se centrará en lo siguiente:

- i) Examinar problemas de desarrollo específicos en lo relativo a la participación efectiva en el comercio y la inversión internacionales, extrayendo las lecciones que puedan ser de utilidad para los países en desarrollo, los países en transición y, en particular, los países menos adelantados. En este examen de los problemas de desarrollo se incluirán las importantes lecciones de desarrollo aprendidas acerca de los problemas de gestión de la deuda gracias a la labor de la UNCTAD en esta esfera.
- ii) Examinar las experiencias de desarrollo que hayan tenido éxito, extraer las enseñanzas que puedan ser útiles para otros países, particularmente los menos adelantados, y determinar las opciones apropiadas, apoyando la cooperación entre países en desarrollo, en colaboración con los países y las instituciones donantes, a este respecto.
- iii) Efectuar un seguimiento de la aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 y preparar, caso de que se acuerde, para su presentación a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un examen y evaluación mundiales de la aplicación del Programa; fortalecer la contribución de la UNCTAD, en cooperación con otras organizaciones pertinentes que participan en el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para Africa, con objeto de aplicar eficazmente el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990.

B. Inversión, fomento de la empresa y tecnología

88. La UNCTAD debe continuar ofreciendo un foro para las deliberaciones intergubernamentales, con la participación de representantes del sector privado, sobre cuestiones relacionadas con la privatización, el fomento de la empresa y las corrientes de inversiones internacionales. En particular, la UNCTAD debe promover el diálogo internacional entre los agentes del desarrollo con el propósito de evaluar los problemas y oportunidades para el fomento de la empresa que crean las nuevas condiciones económicas, incluido el entorno posterior a la Ronda Uruguay.

89. Ese conjunto de actividades se centrará en la inversión, el fomento de la empresa y la participación de las empresas en la economía mundial, así como en cuestiones relacionadas con la tecnología para el desarrollo.

Se concentrará en las cuestiones siguientes:

Inversión

- a) Mejorar la comprensión general de las tendencias y los cambios de las corrientes de inversión extranjera directa (IED) y las políticas conexas, las relaciones entre la IED, el comercio, la tecnología y el desarrollo, así como las cuestiones relacionadas con las empresas transnacionales de todos los tamaños y su contribución al desarrollo, publicando los resultados de esa labor en el informe de la UNCTAD sobre inversión mundial.
- b) Determinar y analizar las consecuencias para el desarrollo de las cuestiones relativas a un posible marco multilateral para la inversión, a partir de un examen y una revisión de los acuerdos existentes, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo y tomando en consideración la labor emprendida por otras organizaciones. A ese respecto, cabe señalar el papel de la OCDE y las actividades de su programa de extensión para explicar los acontecimientos recientes en esa organización.
- c) Continuar los exámenes de las políticas de inversión con los países miembros que lo deseen a fin de familiarizar a otros gobiernos y al sector privado internacional con los entornos y políticas de inversión de un determinado país.

- d) Mejorar la capacidad de los países en desarrollo y de los países con economías en transición para mejorar su clima general de inversión, obtener la información pertinente y formular políticas para captar IED y beneficiarse de ella. También debería prestarse atención a la asistencia en la esfera de las normas contables y la educación en contabilidad y otras actividades conexas.
- e) Promover oportunidades de IED en los países receptores facilitando el intercambio de experiencias sobre el fomento de la inversión y los beneficios de la IED.
- f) Promover la inversión entre países en desarrollo.
- g) Facilitar, en consonancia con los recursos disponibles, la celebración de un seminario experimental, copatrocinado por otras organizaciones internacionales pertinentes, sobre la movilización del sector privado con objeto de estimular las corrientes de inversión extranjera hacia los países menos adelantados. Los resultados de ese seminario deberían ser evaluados por la Junta de Comercio y Desarrollo con objeto de decidir medidas futuras al respecto.

Fomento de la empresa

- h) Seguir prestando asistencia a los países en desarrollo interesados en cuestiones relacionadas con la política general y en actividades de capacitación relativas al fomento de la capacidad empresarial mediante programas como el EMPRETEC-21, así como en el ámbito de la reforma de las empresas del sector público.
- i) Facilitar el intercambio de experiencias sobre la formulación y aplicación de estrategias para el fomento de la empresa, incluidas las cuestiones relacionadas con la privatización, y de experiencias relativas al diálogo y la cooperación entre el sector público y el privado; fomentar la participación de las empresas de países en desarrollo en la economía mundial; y examinar los problemas especiales que rodean el fomento de la empresa en los países en transición.

- j) Determinar y analizar la contribución concreta que la inversión extranjera directa puede aportar al fomento de empresas autóctonas y promover medios de facilitar una movilización eficiente de recursos internos.

Tecnología

- k) Llevar a cabo exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación con los países interesados a fin de definir opciones para la acción nacional, especialmente las que puedan fomentar la innovación y la capacidad tecnológica y la transferencia y la difusión de tecnología ^{1/}.
- l) Gracias a un intercambio de experiencias entre países con diferentes niveles de desarrollo tecnológico, determinar políticas que favorezcan el fomento de la capacidad tecnológica, la innovación y las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.
- m) Proporcionar asistencia técnica para el desarrollo tecnológico, incluido el acceso a la tecnología de la información y la difusión de la información pertinente mediante un sistema de información y la creación de redes de información.

90. En esas actividades, y en particular en la esfera de la capacidad empresarial, la inversión y el fomento de la empresa, la UNCTAD debe tener en cuenta la labor realizada por otras organizaciones internacionales, concretamente la OMC, el CCI, la ONUDI y el Grupo del Banco Mundial, a fin de intensificar las sinergias, evitar toda duplicación y coordinar las actividades conexas.

C. Comercio internacional de bienes y servicios, y cuestiones relativas a los productos básicos

91. La principal función de la UNCTAD en la esfera del comercio de bienes y servicios debe consistir en aumentar al máximo la contribución positiva que la globalización y la liberalización aportan al desarrollo sostenible ayudando a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y algunos países en desarrollo con economías estructuralmente débiles y

^{1/} De conformidad con el párrafo 9 de la resolución E/1995/4 del Consejo Económico y Social.

vulnerables, a integrarse efectivamente en el sistema de comercio internacional para promover su desarrollo. También deben tenerse en cuenta los intereses específicos de las economías en transición. La labor en esta esfera incluirá cuestiones relacionadas con la dependencia respecto de los productos básicos. Esta labor, que debe efectuarse en colaboración con la OMC y otras organizaciones internacionales competentes, se centrará en lo siguiente:

- i) Hacer posible que estos países puedan responder a las oportunidades resultantes de los Acuerdos de la Ronda Uruguay para obtener los máximos beneficios de ellas mediante: el análisis de las repercusiones de los Acuerdos de la Ronda Uruguay para el desarrollo; el fomento de la capacidad nacional por lo que hace a los recursos humanos y las infraestructuras administrativas, a fin de que los miembros de la OMC puedan efectuar los ajustes necesarios para cumplir sus obligaciones y beneficiarse de sus derechos; la prestación de asistencia a los países en su proceso de adhesión a la OMC, en particular ayudándoles a mejorar su comprensión de los derechos y obligaciones que les incumben en el marco de la OMC, y a aumentar la transparencia de sus regímenes comerciales; la individualización de los obstáculos que impiden el éxito comercial, en particular las barreras a la expansión y diversificación de las exportaciones; el suministro de un foro para el examen de las cuestiones relacionadas con las preferencias comerciales, en particular el estudio de las oportunidades de aumentar al máximo su utilización; el fomento de la comprensión del sistema de comercio multilateral, analizando desde una perspectiva de desarrollo las cuestiones contenidas en el temario de comercio internacional, determinado por la Conferencia o por la Junta de Comercio y Desarrollo, en particular las cuestiones nuevas e incipientes; la prestación de ayuda a los países en desarrollo, en colaboración con la OMPI y la OMC, para determinar las oportunidades que brinda el Acuerdo sobre los ADPIC, en particular para atraer inversión y nuevas tecnologías; la colaboración, en su caso, con organizaciones internacionales competentes para aplicar la decisión contenida en el Acta Final de la Ronda Uruguay relativa a las medidas en favor de

los países menos adelantados, ayudando a los países menos adelantados que son miembros de la OMC a beneficiarse al máximo de las medidas especiales y diferenciadas previstas en los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Dentro del marco de su programa de cooperación con la OMC, la UNCTAD debe proporcionar información analítica en relación con la decisión sobre las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos.

- ii) Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad en el sector de los servicios, y a encontrar oportunidades de exportación mediante la realización de análisis sectoriales directamente relacionados.
- iii) Examinar cuestiones relacionadas con la legislación en materia de competencia que revistan particular importancia para el desarrollo mediante: el análisis permanente de la labor sobre prácticas comerciales restrictivas; la prestación de asistencia a esos países para formular políticas y leyes en materia de competencia; el fortalecimiento de las instituciones; la concentración en los problemas de Africa mediante la celebración de una reunión regional, la elaboración de inventarios y bases de datos pertinentes y el establecimiento de un programa de cooperación técnica.
- iv) Promover la integración del comercio, el medio ambiente y el desarrollo y proseguir la función especial de la UNCTAD en esta esfera, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 27 de la resolución 50/95 de la Asamblea General, examinando cuestiones de comercio y medio ambiente desde una perspectiva de desarrollo, en estrecha colaboración con el PNUMA y la OMC y como gestor general de las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible realizando la labor que esta Comisión, en su cuarto período de sesiones, propuso que efectuara la UNCTAD, en particular en la esfera de la competitividad, el acceso a los mercados, el ecoetiquetado, los convenios ambientales multilaterales, las medidas positivas y la liberalización del comercio y el desarrollo sostenible.

- v) Abordar las cuestiones de especial importancia para los países que dependen de los productos básicos, mediante: el examen de experiencias positivas de diversificación de los productos básicos; el fomento de la transparencia de los mercados de productos básicos y el análisis de las tendencias en esos mercados en colaboración con los órganos internacionales de productos básicos para complementar la información de mercado que pueden obtener del sector comercial; el fomento de la gestión de los recursos de productos básicos, en el contexto del desarrollo sostenible; la continuación de la asistencia a los productores para que utilicen instrumentos de limitación de los riesgos.

D. Infraestructura de servicios para el desarrollo
y la eficiencia comercial

92. El papel primordial de la UNCTAD en este sector consiste en ayudar a los países en desarrollo, particularmente a los menos adelantados, y a los países en transición a establecer servicios de apoyo al comercio, como servicios de aduanas, transportes, servicios bancarios y de seguros, telecomunicaciones o información comercial, que se adapten a las necesidades particulares de esos países, prestando especial atención a los servicios que respondan a las necesidades de las empresas del sector informal, de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas. La UNCTAD debe examinar y evaluar los progresos realizados en el marco de la iniciativa de fomento de la eficiencia comercial, incluida la experiencia lograda hasta el momento en los centros de comercio y los resultados de la cooperación entre estos centros. La competitividad de las empresas, tanto grandes como pequeñas, depende de la rapidez de la transmisión de datos y la existencia de sistemas fiables de protección de datos. Para que los países puedan beneficiarse de la globalización, es importante que tengan acceso a información tecnológica. Por consiguiente, debe alentarse la libre circulación de la información. La UNCTAD debe consolidar la Red del Programa de Centros de Comercio garantizando el pleno funcionamiento y la eficacia de estos centros y en consulta con los países interesados, prestándoles asistencia para establecer nuevos centros.

93. La UNCTAD, en estrecha cooperación con la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, el CCI y otras organizaciones internacionales pertinentes, deberá:

- a) continuar fomentando la capacidad de los países en desarrollo y las economías en transición interesadas para comerciar de manera más eficiente mediante programas como SIAC, SIDUNEA, TRAINMAR, TRAINFORTRADE y la Red del Programa de Centros de Comercio;
- b) explorar medios para lograr que esos programas sean autosostenibles financieramente;
- c) mejorar la capacidad de los centros de comercio para que funcionen como centros de información y capacitación de las pequeñas y medianas empresas.

94. Con el fin de prestar apoyo práctico a los empresarios de los países en desarrollo, la UNCTAD debe complementar los resultados del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial (UNISTE), celebrado en Columbus (Ohio) en octubre de 1994. Sin exceder los recursos existentes, la UNCTAD deberá, en particular:

- a) estimular y proporcionar asistencia apropiada, a petición de los interesados, a los países en desarrollo para llevar a cabo una evaluación de la eficiencia de sus servicios de apoyo al comercio y sus prácticas más adecuadas teniendo en cuenta las recomendaciones del UNISTE; cuando sea posible, debe alentarse a que partes de esa actividad sean realizadas por el sector privado;
- b) teniendo en cuenta la relación existente entre la eficiencia comercial y la infraestructura de información, evaluar, en estrecha cooperación con la UIT, las consecuencias prácticas para el comercio de la incipiente Infraestructura Mundial de la Información (IMI) y definir posibles modos de proceder en esta esfera.

E. Cooperación técnica

95. El programa de cooperación técnica de la UNCTAD es un elemento importante del esfuerzo global de la UNCTAD para centrar su labor en actividades que proporcionen asistencia práctica a los países en desarrollo. Esta asistencia debe encauzarse hacia los países en desarrollo que más la necesiten. Los países menos adelantados deben tener prioridad en la asistencia

proporcionada por la UNCTAD. Deben reforzarse la eficacia y los efectos de la cooperación técnica de la UNCTAD como complemento indispensable de la labor analítica y deliberativa de la institución orientada a la formulación de políticas. Deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de determinados países en desarrollo con economías estructuralmente débiles y vulnerables. La UNCTAD debe continuar prestando asistencia técnica a las economías en transición. La cooperación técnica de la UNCTAD debe depender de la demanda y estar destinada a potenciar la capacidad de los países para promover su propio proceso de desarrollo. Debe ayudar a los gobiernos a crear el entorno propicio necesario para el desarrollo y reforzar la capacidad de los países beneficiarios para participar plenamente en la economía mundial, especialmente en el comercio y la inversión a nivel internacional. Se invita a los donantes a que continúen financiando los programas de asistencia técnica formulados por la UNCTAD y a que, de ser posible incrementen esa financiación.

96. A fin de potenciar la congruencia sustantiva y financiera, la previsibilidad y la transparencia del programa de cooperación técnica de la UNCTAD, la Junta debe establecer una estrategia para promover la coherencia de los programas ordinarios y extrapresupuestarios con objeto de reforzar los vínculos entre la labor analítica y la cooperación técnica. La Junta debe estudiar cada año un plan trienal rotatorio indicativo para la cooperación técnica y examinar los programas y actividades, incluida su eficacia en función de los costos. Las actividades de cooperación técnica deben ser objeto de una vigilancia y evaluación constantes, especialmente para valorar sus efectos sobre las capacidades nacionales tomando como base los indicadores pertinentes.

97. El programa de cooperación técnica de la UNCTAD debe determinarse en función de las prioridades de su programa de trabajo. A la luz de los objetivos enunciados en el párrafo 92, la cooperación técnica de la UNCTAD debe centrarse en las esferas siguientes:

- i) Globalización y desarrollo:
 - asistencia para el examen de los retos concretos al desarrollo con miras a una participación eficaz en el comercio y la inversión internacionales;
 - prestación de apoyo constante para la gestión de la deuda.

- ii) Comercio internacional de bienes y servicios y cuestiones de productos básicos:
 - fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas a fin de que los países en desarrollo puedan analizar las cuestiones nuevas y emergentes y sacar provecho de las oportunidades resultantes de la participación en el sistema de comercio multilateral y cumplir las obligaciones a este respecto;
 - prestación de asistencia a los países en desarrollo en la esfera del comercio y el medio ambiente, en particular mediante la utilización de estudios monográficos por países;
 - apoyo a las estrategias destinadas a promover la competencia nacional y la formulación de políticas y de la legislación de protección del consumidor;
 - contribución a la diversificación vertical y horizontal en los países dependientes de los productos básicos y promoción de la utilización de instrumentos de gestión de riesgos en favor de productores y exportadores;
 - contribución a una mejor utilización de las preferencias mediante un mejor conocimiento del SGP y otros acuerdos comerciales preferenciales;
 - prestación de asistencia a los países en desarrollo, en coordinación con la OMC, para el acceso a los datos sobre comercio de servicios.

- iii) Inversión, fomento de la empresa y tecnología:
 - apoyo a la formulación de políticas nacionales de promoción y atracción de la inversión extranjera;
 - apoyo a la formulación de políticas nacionales de fomento del desarrollo del sector privado, incluidas las pequeñas y medianas empresas y las cuestiones de privatización;
 - apoyo a la formulación de políticas nacionales para promover el desarrollo de la iniciativa empresarial, garantizando la participación de la mujer;
 - fomento del diálogo entre el sector público y el sector privado.

iv) Infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial:

- apoyo a la formulación de políticas nacionales de promoción de la infraestructura de servicios para el desarrollo y de la eficiencia comercial;
- mejora de los servicios de apoyo al comercio para facilitar el comercio y las exportaciones;
- desarrollo de los recursos humanos;
- seguimiento de los resultados del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial y prestación de asistencia técnica, como el establecimiento de centros de comercio, especialmente en los países menos adelantados.

98. Debe examinarse el establecimiento de un fondo fiduciario especial para los países menos adelantados.

99. La UNCTAD debe intensificar su cooperación y coordinación con la OMC, el CCI, las instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones y organismos donantes, así como con las agrupaciones regionales y subregionales, mediante acuerdos formales y dentro de los mecanismos existentes, según proceda. Esta cooperación y coordinación deben ir encaminadas a utilizar plenamente las capacidades existentes, a crear nuevas sinergias y a evitar las duplicaciones a fin de aprovechar al máximo los efectos de la cooperación técnica. Asimismo, deben conducir a un intercambio sistemático de información y mejores métodos aplicables. Cuando proceda, debe buscarse la cooperación con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y los círculos académicos.

III. LA LABOR FUTURA DE LA UNCTAD: CONSECUENCIAS INSTITUCIONALES

A. La UNCTAD en un nuevo contexto institucional

100. Teniendo en cuenta el mandato de la UNCTAD y lo indicado en anteriores secciones, la Conferencia ha reconocido la necesidad de reactivar y remodelar su mecanismo intergubernamental y ha adoptado las medidas necesarias para que sea más eficiente y responda mejor a las necesidades de una economía mundial en rápida evolución.

101. La UNCTAD, como parte del sistema de las Naciones Unidas que contribuye a su revitalización, ha establecido nuevas prioridades y concentrado sus actividades y proseguirá sus esfuerzos por incrementar su pertinencia y eficacia mediante la simplificación de su presupuesto, la reducción del número de reuniones, la racionalización de sus publicaciones y el mejoramiento de la coordinación y la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes para reforzar la complementariedad.

102. Teniendo en cuenta el mandato de la UNCTAD y lo indicado en anteriores secciones, la Conferencia ha reconocido la necesidad de reactivar y remodelar su mecanismo intergubernamental y ha adoptado las medidas necesarias para que sea más eficiente y responda mejor a las necesidades de una economía mundial en rápida evolución.

103. La Conferencia acoge con satisfacción la reforma de la secretaría iniciada por el Secretario General de la UNCTAD y le alienta a proseguir sus esfuerzos para que la organización interna de la secretaría se ajuste a las prioridades, los objetivos y el mecanismo intergubernamental establecido por la Conferencia.

104. Al objeto de fortalecer las capacidades de la UNCTAD, incluidas entre otras la cooperación técnica, deben explorarse las formas y procedimientos dentro de las actuales normas y reglamentos financieros de las Naciones Unidas para reasignar una parte de los ahorros resultantes del mayor rendimiento global en relación con el costo.

105. Al formular sus recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la fecha de las futuras conferencias, la Junta de Comercio y Desarrollo debe tener en cuenta la conveniencia de sincronizar las conferencias cuatrienales de la UNCTAD con el ciclo presupuestario de las Naciones Unidas.

B. El mecanismo intergubernamental

106. El mecanismo intergubernamental se está estructurando de conformidad con el futuro programa de trabajo de la UNCTAD, que estará más centrado en unas pocas cuestiones de importancia decisiva para el comercio y el desarrollo sobre las que pueda tener un impacto sustancial. El mecanismo intergubernamental ha de tener una estructura muy estricta a fin de reducir el número de reuniones, abarcar todas las esferas importantes del programa de

trabajo y concentrarse en los programas de interés y valor práctico para los países en desarrollo, en particular los PMA.

107. Para la realización de las actividades se introducirán en la labor del mecanismo intergubernamental cuestiones intersectoriales, como los problemas de los países menos adelantados, el alivio de la pobreza, la cooperación económica entre países en desarrollo, el desarrollo sostenible y la habilitación de la mujer. También será preciso que el mecanismo intergubernamental asegure la gestión constante, oportuna y efectiva de la labor que se realice respecto de esas cuestiones, incluida su coordinación y supervisión.

108. La Conferencia, al hacer suya la recomendación 431 (S-XVIII), aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 18º período extraordinario de sesiones (diciembre de 1995), decide que la estructura del mecanismo intergubernamental sea la siguiente:

- a) La Junta es responsable de que haya concordancia general entre las actividades de la UNCTAD y las prioridades convenidas. Fijará o modificará el orden de prioridades para el período restante hasta el siguiente período de sesiones de la Conferencia. También fijará puntos de referencias y sobre esa base evaluará los resultados. A tal fin, se cerciorará de que el presupuesto, el programa de trabajo, las actividades de cooperación técnica y la política de publicaciones de la UNCTAD se analicen cuidadosamente y de que aumente su transparencia. También velará por que las actividades de sus órganos auxiliares concuerden con su mandato, se coordinen cuidadosamente con otras organizaciones internacionales competentes y no dupliquen la labor de otros órganos. La Junta también procurará que el calendario de reuniones esté cuidadosamente regulado y que se reduzca el número de reuniones en el ámbito de actividad de la UNCTAD. La Junta tiene una responsabilidad especial de asegurarse de que la UNCTAD funciona de la forma más eficiente posible en relación con el costo. También proporcionará al Secretario General de la UNCTAD recomendaciones respecto de la asignación de recursos, incluidos los ahorros que se reinviertan de conformidad con el párrafo 104, a los diversos elementos del programa de trabajo de la UNCTAD. En estas tareas la Junta contará

con la asistencia del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, en especial en su evaluación de las consecuencias presupuestarias del programa de trabajo propuesto. El Grupo de Trabajo tendrá también por labor la determinación del monto de los ahorros que la UNCTAD genere mediante la racionalización de su mecanismo intergubernamental y la mayor concentración del programa de trabajo. Se invita al Secretario General a que consulte con el Grupo de Trabajo durante la preparación del programa de trabajo y del presupuesto desde la etapa más pronta posible. La Junta debe explorar las posibilidades de aumentar su autoridad presupuestaria sobre el programa de trabajo de la UNCTAD y preparar recomendaciones al respecto dirigidas a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- b) La Junta examinará las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD de conformidad con el párrafo 96. El Grupo de Trabajo asistirá a la Junta en su supervisión del programa de cooperación técnica.
- c) En el desempeño de las funciones conferidas, la Junta de Comercio y Desarrollo celebrará períodos ordinarios de sesiones o reuniones ejecutivas. El período ordinario de sesiones de la Junta se celebrará en una sola parte en otoño, con una duración aproximada de diez días hábiles. En ese período de sesiones se debería dar cabida a la posibilidad de tratar un tema sustantivo de carácter general a fin de atraer una participación de alto nivel. Convendría invitar a personalidades del sector público, del sector privado y empresarial y del mundo universitario para que participen en las deliberaciones relacionadas con la labor de la UNCTAD. En su período ordinario de sesiones, la Junta se seguirá ocupando de la interdependencia y de las cuestiones económicas globales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo. En su período anual de sesiones también examinará los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados y del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa, prestando especial atención al examen de las lecciones que quepa extraer de las

experiencias de desarrollo satisfactorias. La Junta intervendrá también para asegurar una mejor coordinación horizontal.

- d) La Junta podría celebrar una reunión ejecutiva tres veces al año, con notificación previa de seis semanas, para ocuparse de las cuestiones de carácter general, así como de los asuntos de gestión y de los asuntos institucionales y cuando se convenga que se plantean cuestiones urgentes que no se pueden aplazar hasta el período ordinario de sesiones. Las reuniones ejecutivas durarán normalmente un solo día.
- e) En cada período ordinario de sesiones se elegirá la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo para un mandato de un año; la Mesa estará autorizada a despachar los asuntos de carácter práctico, entre ellos las cuestiones administrativas y de procedimiento, cuando la Junta no esté reunida.
- f) La Junta de Comercio y Desarrollo podrá crear órganos auxiliares, denominados comisiones. Concederá mandatos claros y específicos a las comisiones y examinará y evaluará su labor: podrá crear órganos nuevos y abolir los existentes, sobre la base de las prioridades de la organización y de la labor realizada. Examinará de inmediato los informes de los distintos órganos auxiliares a fin de extraer elementos para perspectivas de desarrollo con objeto de llegar a conclusiones operacionales y formular recomendaciones para determinar la orientación de la nueva labor.

Las comisiones desempeñarán una función integrada de carácter general en relación con toda la gama de programas de la UNCTAD en sus respectivas esferas de competencia. Se reunirán una vez al año, salvo decisión en contrario de la Junta. Los períodos de sesiones de las comisiones deberán ser lo más breves posible, sin exceder de cinco días. Las comisiones tendrán mandatos concretos y una mayor delegación para la adopción de decisiones sobre cuestiones de fondo.

109. La Junta tendrá las comisiones siguientes: la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos, la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, y la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo.

110. La Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos se ocupará de las esferas definidas en el párrafo 91. Dentro de estas esferas, tratará de las cuestiones indicadas en los incisos i) y ii), y iv) y v) del párrafo 91.

111. La Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas se ocupará de las esferas definidas en los párrafos 87 a 91. Dentro de estas esferas, tratará de las cuestiones prioritarias indicadas en los apartados a) a g) del párrafo 89 y los incisos i) a iii) del párrafo 91; los apartados k) a m) del párrafo 89 y el inciso i) del párrafo 87.

112. Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo se ocupará de las esferas definidas en los párrafos 88 a 90, 92 a 94 y 86 y 87. Dentro de estas esferas, tratará de las cuestiones prioritarias indicadas en los apartados h) a j) del párrafo 89, el párrafo 94, y los incisos i) a iii) del párrafo 87.

113. La Conferencia decide que se convoque una reunión ejecutiva de la UNCTAD, a más tardar el 10 de julio de 1996, a fin de establecer las tres comisiones mencionadas y de especificar, de conformidad con la decisión 115 de 1989 de la Junta, dos temas del programa de entre sus respectivas cuestiones prioritarias para sus primeros períodos de sesiones.

114. Las medidas y recomendaciones acordadas por el examen de mitad de período deberán aplicarse plenamente a fin de asegurar el éxito del Programa de Acción de París. Aunque las cuestiones relativas a los países menos adelantados se examinarán inmediatamente en todo el mecanismo intergubernamental, el órgano de la secretaría de la UNCTAD encargado de los países menos adelantados, los países sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo debería estructurarse, dotarse de personal y equiparse de forma que pueda coordinar los trabajos sectoriales, vigilar la aplicación del Programa de Acción de París y otros programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas, y presentar informes para que los examine la Junta de Comercio y Desarrollo.

115. A fin de disponer de un nivel más elevado de conocimientos técnicos, cada Comisión podrá convocar reuniones de expertos de corta duración, de tres días como máximo, cuyo resultado no deberá necesariamente adoptar la forma de conclusiones convenidas. El número total de reuniones de expertos no será superior a diez por año. En el primer año la Comisión del Comercio de Bienes

y Servicios de Productos Básicos podrá convocar hasta cuatro reuniones de expertos y las otras dos Comisiones podrán convocar hasta tres reuniones de expertos cada una. En lo que respecta a los años siguientes, la Junta de Comercio y Desarrollo examinará la distribución de las reuniones de expertos entre las Comisiones, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones de éstos al respecto. Las cuestiones técnicas examinadas a nivel de expertos se comunicarán al órgano superior pertinente, el cual podrá transmitir las a la Junta si procede. Incumbirá a la Comisión matriz examinar las conclusiones sometidas y debatir sus consecuencias para las políticas. Las Comisiones, cuando corresponda, facilitarán los resultados de las reuniones de expertos convocadas bajo sus auspicios a las demás Comisiones pertinentes.

Las reuniones de expertos deberán recibir de la Comisión matriz mandatos precisos. Las reuniones de expertos deberán organizarse de la forma y con la participación que sean más conducentes para la realización de sus tareas. Los expertos serán nombrados por los gobiernos, deberán tener reconocida experiencia y actuarán en las reuniones a título individual.

Los participantes en las reuniones de expertos podrán proceder del mundo académico, de los sectores público y privado, y de las organizaciones no gubernamentales. En el próximo período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo deberá examinarse especialmente esta cuestión con miras a adoptar una decisión sobre el aumento de la participación de expertos de los países en desarrollo en las reuniones de la UNCTAD, así como la manera de financiar su participación. Los recursos extrapresupuestarios para financiar los expertos de los países menos adelantados podrían obtenerse con cargo al Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados propuesto.

116. La Conferencia confirma la convocación del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.

117. La Conferencia invita a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Consejo Económico y Social a examinar la relación entre la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la UNCTAD, teniendo en cuenta las funciones particulares de la UNCTAD en esta esfera, en particular su programa de trabajo.

C. La participación de agentes no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD

118. La Conferencia reafirma la importancia de hacer participar a los agentes no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD. Con este fin, la UNCTAD debería seguir teniendo en cuenta sus opiniones invitándoles a participar, cuando proceda, como asesores en reuniones públicas de la Junta y de las Comisiones y en reuniones de expertos, y a intervenir en sus actividades.

119. A fin de incrementar más la participación de la sociedad civil y de forjar una asociación duradera para el desarrollo entre los agentes no gubernamentales y la UNCTAD, la Conferencia pide al Secretario General que prosiga las consultas con esos agentes, teniendo en cuenta la experiencia de participación de la sociedad civil en otros foros de las Naciones Unidas y en las organizaciones internacionales y regionales, y que presente un informe con recomendaciones a la Junta de Comercio y Desarrollo.

120. La Conferencia toma nota con agradecimiento de la iniciativa del Secretario General de celebrar una reunión con los agentes del desarrollo para que le asesoren. Esta reunión deberá financiarse con recursos extrapresupuestarios. Se invita al Secretario General a informar a la Junta en su próximo período ordinario de sesiones acerca de los preparativos de esta reunión y a presentar luego un informe sobre sus resultados.

D. UNCTAD X

121. La Conferencia acoge con gratitud el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Tailandia de recibir a la UNCTAD X en el año 2000. Al formular sus recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la fecha de la próxima Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo deberá tener en cuenta la conveniencia de acompañar más las conferencias cuatrienales de la UNCTAD al ciclo presupuestario de las Naciones Unidas.
